



Nombre  
**SINDYA**

Apellidos  
**CHÁVEZ ABURTO**

Folio: PFPA/00738



## VERIFICADORA

Se solicita a las autoridades civiles y militares le presten oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.



FIRMA DE LA INTERESADA



Con fundamento en los artículos 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXXI, inciso a), 3, 41, 42, 45 fracción I, XXXII y último párrafo, 46 fracción I, 49 fracciones III, VI y VIII, 54 fracción XVII, 55 fracción XV y 68, fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; se expide la presente identificación a favor de la **C. SINDYA CHÁVEZ ABURTO**, adscrita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), cuya fotografía y firma aparecen en este documento y por la cual se le autoriza realizar funciones de verificación, conforme a lo dispuesto por los artículos 10, 37 y 43 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales; 3, 28, 30, 62, 63, 64, 65, 66 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la materia.

El portador de este documento queda apercibido de que el mal uso que se le dé al mismo implica responsabilidad administrativa y penal, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código Penal Federal y demás disposiciones legales aplicables.

**Blanca Alicia Mendoza Vera**

Procuradora Federal de Protección al Ambiente

VIGENCIA: 01/09/2020 AL 31/12/2021